



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1127-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y siete (37) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3349-2024-UNHEVAL, de fecha 17 de setiembre de 2024, se ratificó el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 250-2024-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 20.AGO.2024, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, la cual autorizó la licencia por capacitación oficializada del 18 al 22 de noviembre de 2024, para participar como ponentes de sus artículos de investigación, en el XXVII Congreso Internacional EDUTEC España 2024, en la Universidad de Sevilla, a los docentes: *Dra. Enit Ida Villar Carbajal, Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona y la Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo*;

Que, mediante Informe N° 000254-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 03 de octubre de 2024, la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto informa a la coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos – Enfermería, que se hizo la transferencia de S/. 28,000.00 (veintiocho mil y 00/100 soles) del Centro de Costos: 103.03.25.06 CENTRO GENERADOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA al Centro de Costos: 103.03.25.04 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA y de S/. 1,700.00 (mil setecientos y 00/100 soles) al Centro de Costos: 103.03.25.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA JEFATURA, siendo en total una transferencia de S/. 29,700.00 (veintinueve mil setecientos y 00/100 soles);

Que el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, mediante el Oficio N° 070-2024-UNHEVAL -FENF/UI, de fecha 10 de octubre de 2024, solicita a la directora de la Dirección de Investigación asignación económica para las docentes: *Dra. Enit Ida Villar Carbajal, Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona y la Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo*, quienes participarán como ponentes de sus artículos de investigación titulados "*Uso de redes sociales y desarrollo de inteligencia emocional en estudiantes de una universidad pública*" y "*Nearpod integrado inteligencia artificial y aprendizaje interactivo en estudiantes universitarios en Huánuco – Perú*", en el XXVII Congreso Internacional EDUTEC España 2024, en la Universidad de Sevilla, del 18 al 22 de noviembre; y con el Oficio N° 00206-2024-UNHEVAL-DI, la directora de la Dirección de Investigación informa que las citadas docentes en los últimos cinco años han ejecutado trabajos de investigación, tal como se registra en la base de datos de dicha Dirección, por lo que pueden compartir sus resultados de sus investigaciones; por tanto, en cuanto al financiamiento, opina que se ejecute de acuerdo al Informe N° 000254-2024-UNHEVAL-UFPRES;

Que la directora de la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, mediante el Oficio N° 0990-2024-UNHEVAL-VRCAD-DAySA-D, del 30 de octubre de 2024, en atención a los documentos precedentes, remite el Informe N° 083-2024-UNHEVAL-UGP-DEBA, de la Unidad de Gestión Pedagógica, con el que emite OPINIÓN FAVORABLE del viaje por capacitación oficializada en calidad de PONENTES de las cuatro docentes de la Facultad de Enfermería y se toma registro de los datos de viaje para la recuperación de clases;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 238-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, del 05.NOV.2024, en atención a los documentos de los considerandos anteriores, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma total de S/. 28,000.00 (Veintiocho mil y 00/100 soles), para otorgar una subvención económica a favor de la *Dra. Enit Ida Villar Carbajal, Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona y la Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo*, docentes de la Facultad de Enfermería, para que participen con la presentación de su ponencia en el **XXVII CONGRESO INTERNACIONAL EDUTEC ESPAÑA 2024**; cuyos gastos se afectarán de acuerdo con los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 2199-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral correspondiente; y,

NYTM/sjgv

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1127-2024-UNHEVAL

-02-

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. **OTORGAR** la subvención económica por el monto total de S/. 28,000.00 (Veintiocho mil y 00/100 soles), a favor de: **Dra. ENIT IDA VILLAR CARBAJAL**, **Dra. ROSALINDA RAMÍREZ MONTALDO**, **Dra. MARINA IVERCIA LLANOS DE TARAZONA** y la **Dra. VIOLETA BENIGNA ROJAS BRAVO**, docentes de la Facultad de Enfermería, para que participen con la presentación de su ponencia en el **XXVII CONGRESO INTERNACIONAL EDUTEC ESPAÑA 2024**, que se llevará a cabo en España; cuyos gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS		103.03.25.04 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA			
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0013 GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA			
CONCEPTO DE GASTO	DOCENTE	META PPTAL	FET. FIN.	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO
OTORGAR SUBVENCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE 04 DOCENTES PARA PARTICIPAR EN EL XXVII CONGRESO INTERNACIONAL EDUTEC ESPAÑA 2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN ESPAÑA	ENIT IDA VILLAR CARBAJAL DNI N° 22408286	21	RDR	25.31.12	S/. 7,000.00
	ROSALINDA RAMÍREZ MONTALDO DNI N° 22422932				S/. 7,000.00
	MARINA IVERCIA LLANOS DE TARAZONA DNI N° 22418598				S/. 7,000.00
	VIOLETA BENIGNA ROJAS BRAVO DNI N° 22486630				S/. 7,000.00
TOTAL					S/. 28,000.00

- 2º. **REMITIR** todo lo actuado de la presente Resolución a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus funciones y/o atribuciones.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
 RECTOR

Distribución:
 Rectorado VRAcad.
 VRInv.
 Transparencia
 DAySA-DIGA
 UC.-OT
 Interesados
 Archivo


LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
 SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a la... para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
 SECRETARÍA GENERAL